INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Asunción, 4 de Diciembre de 2012

NOTA PR/DBS N° 3021/12.....

Señor
Ing. Douglas Onetto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de brindar la aclaración pertinente, expuesta seguidamente, sobre el punto consultado en la **Nota DNCP N° 30491/12**, en relación **Expediente N° 338.276, ID 245295,** de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 33/12 **"CONTRATACION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ESTUDIO ELECTROFISIOLÓGICO + ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA EN EL CORAZÓN PARA JUAN BOGARÍN".**

Con relación al punto observado, remitimos la Rectificación del Dictamen U.O.C. N° 84/12 que responde al cuestionamiento realizado por esa Institución en la nota mencionada más arriba.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Lic. José Rodríguez
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

mrd